

20967

Quito, 01 de Mayo del 2016

Senores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

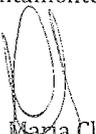
De mis consideraciones:

Yo, **MARIA CLARA CORREA CRESPO**, con CC: 1704852563 en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A. con RUC No. 1791291530001, por medio del presente ingreso el siguiente documento:

- EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. GONZALO CORREA CRESPO. Según escritura No. 2016-17-01-21-P01179.

Por la favorable atención me suscribo de usted.

Atentamente,


Sra. Maria Clara Correa Crespo
GERENTE GENERAL
AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

2 JUN 2016

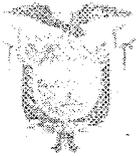
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
-2 JUN 2016
Albita 15h30
REGISTRO DE SOCIEDADES

Ingreso al
Sistema.
206-06-03
↑

ESCANEAR

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No.2016-17-01-21-P01179

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. GONZALO CORREA CRESPO

SOLICITADA POR:

GONZALO RUBEN CORREA CHIRIBOGA Y OTROS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, en atención a la petición presentada por **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA** de estado civil soltero, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA** de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y en sus calidades de apoderados generales la señorita **CAMILA CORREA CHIRIBOGA** de estado civil soltera, según consta del poder que se agrega como documento habilitante; y la señora **IRELA REGINA SANTOS VARGAS** de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos en calidad de conyuge sobreviviente y en su calidad de Madre y representante legal de su hija menor de edad **IRELA RENEE CORREA**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte. Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460572- 2460568
Email: info@notaria21-uc.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

SANTOS, debidamente patrocinados por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, señor **GONZALO CORREA CRESPO**, quien falleció de estado civil casado, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante **GONZALO CORREA CRESPO** en la que consta su fallecimiento acaecido en la provincia de Manabí, Cantón San Vicente, parroquia San Vicente, el nueve de febrero del dos mil dieciséis b) Partida de Matrimonio entre el causante Gonzalo Correa Crespo y la señora Irela Regina Santos Vargas, c) Capitulaciones matrimoniales entre el causante Gonzalo Correa Crespo y la señora Irela Regina Santos Vargas, d) Partidas de nacimiento de los cuatro hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes, quienes, instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: a) Que el causante **GONZALO CORREA CRESPO**, fue el padre de **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA**, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA**, **CAMILA CORREA CHIRIBOGA** e

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Notario 21
Abg. Maria Loura Delgado Viteri

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO

Nosotros, **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA**, por mis propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 171221879-9, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA**, por mis propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 171347248-6, **CAMILA CORREA CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Estados Unidos, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171569827-8, representada por sus hermanos Bernardo y Gonzalo Correa Chiriboga, conforme el poder que se agrega como habilitante, **IRELA RENEE CORREA SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, menor de edad, con cédula de ciudadanía 172376157-1, representada por su madre la señora **IRELA REGINA SANTOS VARGAS**, la que también comparece por sus propios derechos por los derechos que le asisten como cónyuge sobreviviente por porción conyugal. Todos legalmente capaces para contratar y obligarnos, comparecemos y formulamos la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES

1. De la partida o Certificado de defunción que en original acompañamos, aparece que nuestro padre, el señor **GONZALO CORREA CRESPO**, falleció el día nueve de febrero de dos mil dieciséis en la parroquia San Vicente, cantón San Vicente, Provincia de Manabí. Al momento de su fallecimiento, el señor Gonzalo Correa Crespo tenía estado civil de casado con la señora Irela Regina Santos Vargas con capitulaciones matrimoniales; conforme consta de la partida de matrimonio adjunta, siendo los únicos hijos del causante, los ahora peticionarios, quedando por tanto como únicos herederos abintestato y conforme a la Ley, los ahora peticionarios que responden a los nombres de **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA**, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA**, **CAMILA CORREA CHIRIBOGA** e **IRELA RENEE CORREA SANTOS**; según se desprende de la Partida de Defunción (Certificado) del causante, partidas de nacimiento de sus hijos y copias de cédula que se acompañan.
2. Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, artículo mil treinta del Código Civil; así como lo ordenado en el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, solicitamos se digne conceder a favor en partes iguales y a favor de los señores **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA**, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA**, **CAMILA CORREA CHIRIBOGA** e **IRELA RENEE CORREA SANTOS**, la Posesión Efectiva pro indiviso de todos los bienes hereditarios dejados por el causante (nuestro padre), señor **GONZALO CORREA CRESPO** dejando a salvo los derechos de terceros.
3. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



4. Solicitamos que se disponga la inscripción del Acta de Posesión Efectiva, en el registro de la propiedad y registro mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro cantón o jurisdicción que sea procedente.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado patrocinador.

GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA

CC: 1712218799

BERNARDO CORREA CHIRIBOGA

CC: 1713472480

CAMILA CORREA CHIRIBOGA

Representada por sus hermanos Gonzalo Rubén y Bernardo Correa Chiriboga

CC: 1712218799 1713472486

IRELA RENEE CORREA SANTOS

Representada por su madre, la señora

Irela Regina Santos Vargas

CI: 1721697157

IRELA REGINA SANTOS VARGAS

CI: 1721697157

Dr. Juan Carlos Gallegos Happle

MAT 3555 CAP



Notaría 21
 Abg. (a) Laura Delgado Viteri
 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000473-47** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **10 DE FEBRERO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GONZALO CORREA CRESPO** con cédula/pasaporte No. **1705273413**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **52** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **SAN VICENTE**, parroquia **SAN VICENTE**, **9 DE FEBRERO DE 2016**.

Causa de la muerte: **INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO**, Responsable que declara la defunción: **DRA LAURA VILLAVICENCIO CI 1309795670**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **IRELA REGINA SANTOS VARGAS**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **GONZALO CORREA ESCOBAR**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MARIA CLARA CRESPO TORAL**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **CARLOS PATRICIO QUISHPE GUANOTASIG**, cédula/pasaporte No. **1716923840**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
KAREN YADIRA GUAMBA ANALUISA
 No. 1074

Año Tomo Pag de
 Dts Dts Mts

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE ÁREA

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA
- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - DEFUNCIÓN
- Lugar y Fecha de Fallecimiento:**
SAN VICENTE, 9 DE FEBRERO DE 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SIGNATURE

CALLE DR. RAFAEL RAMÍREZ, 15 DE MARZO DE 2016

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CIA
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- INDICE DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2435653



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL USD 6.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Tomo 1
Folio 12
No. 12

Apellidos: Correa Provincia de Palmira, compareció Jose Guadalupe Correa
de 16 años años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento: 16/12 de profesión Abogado vecino de Quito
Estado Civil: casado a los 16 años de la manana nació un hijo
Parto: 2 de legitimo de Consuelo Correa
de 16 años años de edad, de estado casado
nacionalidad ecuatoriana de profesión Abogado vecino de
de Quito años de edad, de estado casado de nacionalidad
de Ecuador de profesión Abogado vecino de
Quito a quien se le ha puesto el nombre de: Romulo Correa
Declaró además: que el nombre mencionado es el 2.º parte
Leído esta acta, la firmaron conmigo el declarante
y el infrascrito, secretario que certifica

EL JEFE CANTONAL Edmundo EL DECLARANTE Jose Guadalupe Correa EL SECRETARIO Consuelo Correa

No. 0184

CERTIFICADO

Que es del Tipo que se declara de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que aplica en el ámbito:

Sistema Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
SECRETARÍA DE APOYA

04 MAR 2010

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | CÓPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 2326808



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170527341-3

APellidos y Nombres: GONZALEZ SUAREZ
 CORREA CRESPO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 INELA REGINA SANTOS VARGAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

ES: 1312222

APellidos y Nombres del Padre: CORREA GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2012-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-01

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Director General

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 19 APR. 2016

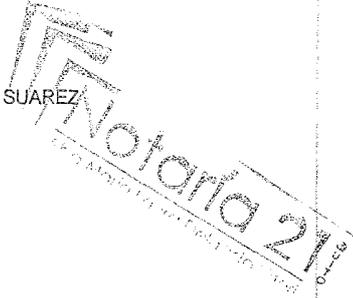
Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



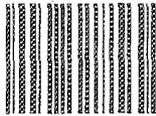
Cédula: 1705273413
 Apellidos y nombres: CORREA CRESPO GONZALO
 Condición de cedulado: FALLECIDO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 16/12/1963
 Fecha de expedición: 01/08/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: SANTOS VARGAS IRELA REGINA
 Fecha de matrimonio: 03/01/2005
 Apellidos y nombres de la madre: CRESPO MARIA
 Apellidos y nombres del padre: CORREA GONZALO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 553000
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

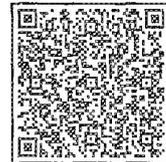
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



553000

Fecha Emisión: 19/04/2016 12:07:11
 Válido Hasta: 19/04/2016 12:07:11

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 19 ABRIL 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Validez desconocida

Digitalizado por:
 OSWALDO TRUJILLA FIERRES
 Date: 2016/04/19 12:03:14
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-A Pág. 005 Acta

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día TRES

ENERO

del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GONZALO CORREA CRESPO

QUITO-PICHINCHA, el 16 de DICIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO, con Cédula N° 170527341-3, domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO; hijo de GONZALO CORREA

MARIA CRESPO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

IRELA REGINA SANTOS VARGAS

nacida en MANAGUA-NICARAGUA, el 01 de

NOVIEMBRE de 1966, de nacionalidad NICARAGUENSE, de profesión INV. EN POLIZAS

Cédula N° 172169715-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA

hija de HERNALDO SANTOS y de RENE VARGAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 03 DE ENERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

MEL.



OBSERVACIONES:

EL PRESENTE MATRIMONIO SE REALIZA MEDIANTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004.

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

No. 1319

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días Dívs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

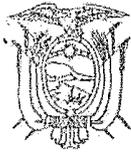
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILIACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 1842218





NOTARIA
PRIMERA



Juicio

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Firma manuscrita]

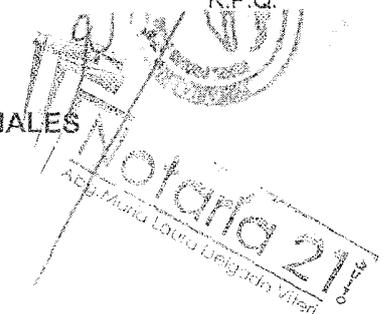
CAPITULACIONES MATRIMONIALES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0004795

R.P.Q.



OTORGADA ENTRE:

GONZALO CORREA CRESPO E IRELA REGINA SANTOS VARGAS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, doctor Eduardo Orquera Saragozín, Notario Primero Encargado del cantón Quito, por licencia del titular según oficio número uno uno ocho ocho guión DDP guión MSG del Consejo Nacional de la Judicatura de fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, comparecen el señor Gonzalo Correa Crespo y la señora Irela Regina Santos Vargas, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciados el primero y soltera la segunda, de nacionalidad ecuatoriana el primero y nicaragüense la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de

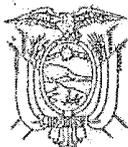
[Firma]

ciudadanía e identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura pública; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la siguiente de capitulaciones matrimoniales al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen el señor Gonzalo Correa Crespo y la señora Irela Regina Santos Vargas, ambos por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: CAPITULACIONES**

MATRIMONIALES.- En vista de que los comparecientes tienen previsto contraer matrimonio en un futuro próximo, convienen en forma libre y voluntaria, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil, en las siguientes regulaciones que se aplicarán a sus patrimonios presentes y futuros: **DOS. UNO)** De conformidad con el artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil, por el hecho del matrimonio no existirá ni se contraerá sociedad de bienes entre ellos. Así, los comparecientes convienen en que sus patrimonios individuales, presentes y futuros, permanecerán independientes y autónomos, de tal forma que no existan bienes, derechos, créditos ni deudas comunes durante el matrimonio. **DOS., DOS)** Las cosas corporales, muebles e inmuebles; las cosas incorporales, derechos reales o personales; y, en general, todo bien, derecho, crédito, efectos, dinero, inversiones, depósitos, acciones o participaciones en sociedades civiles o mercantiles, y demás que conforman los respectivos patrimonios de los comparecientes, continuarán de

03-1-0
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viveri

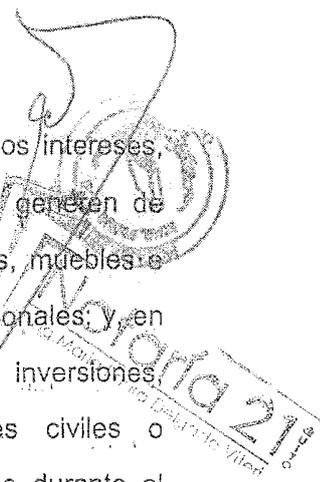


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

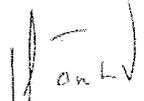
propiedad exclusiva de cada uno de ellos, al igual que los intereses, réditos, frutos, utilidades, pensiones y rentas que estos generen de presente o de futuro. **DOS. TRES)** Las cosas corporales, muebles e inmuebles; las cosas incorpóreas, derechos reales o personales; y, en general, todo bien, derecho, crédito, efectos, dinero, inversiones, depósitos, acciones o participaciones en sociedades civiles o mercantiles, y demás que adquirieran los comparecientes durante el matrimonio, a título gratuito u honoroso, serán de propiedad y responsabilidad exclusiva de cada uno de ellos, al igual que los intereses, réditos, frutos, utilidades, pensiones y rentas que estos generen. **DOS. CUATRO)** Los ingresos de cualquier fuente que obtuvieren de presente o de futuro los comparecientes, a título gratuito u honoroso, ya sea que provengan del trabajo o del capital; así como sus frutos, intereses, utilidades, pensiones y demás, incrementarán exclusivamente el patrimonio individual de quien los genere o devengue; y, en nada afectarán ni incrementarán el patrimonio del otro cónyuge. **DOS. CINCO)** Todas las deudas, obligaciones y en general cualquier pasivo que tuviere cada uno de los comparecientes en el presente o que adquiriera en el futuro, serán de su exclusiva responsabilidad y afectarán exclusivamente al patrimonio de quien se obligó, de manera que no afectarán ni disminuirán el patrimonio del otro cónyuge. **DOS. SEIS)** Todos los actos o contratos dispositivos de dominio, serán realizados, ejecutados, o celebrados por el cónyuge al que pertenecen los respectivos bienes o derechos, sin que su celebración pueda afectar positiva o negativamente el patrimonio del otro cónyuge. **DOS. SIETE)** La administración de los patrimonios independientes será de responsabilidad exclusiva del correspondiente cónyuge, sin que se requiera de participación o autorización alguna por



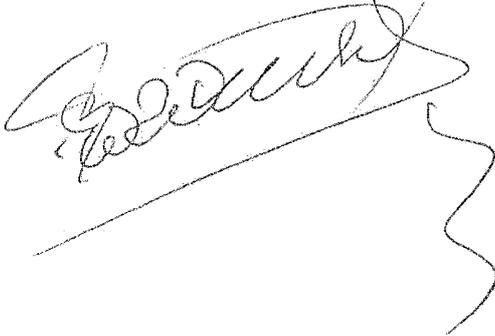
a

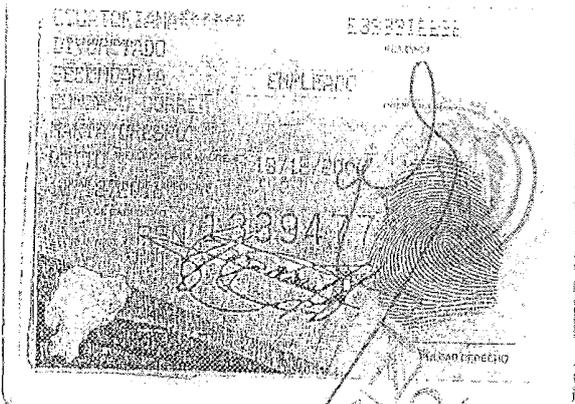
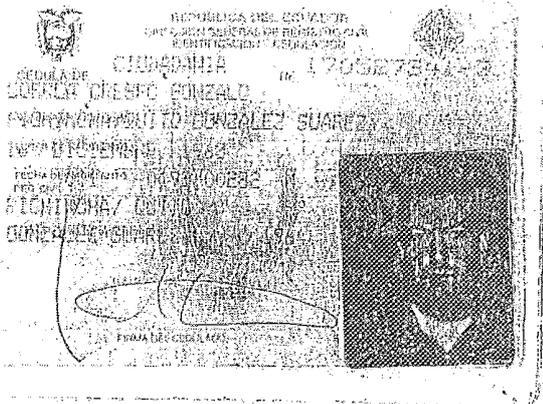
parte del otro cónyuge. **TERCERA: MODIFICACION AL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.-** Los comparecientes dejan expresa y señalada constancia de que las normas sobre la sociedad conyugal que prevé el Código Civil en los artículos ciento treinta y siete y siguientes, no serán aplicables en vista de las presentes capitulaciones matrimoniales. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes expresamente se autorizan para obtener la inscripción de las presentes capitulaciones matrimoniales en los registros públicos que corresponda y especialmente en la Dirección Nacional de Registro Civil y Cedulación y en los Registros de la Propiedad correspondientes, en donde tienen fijado su domicilio. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Santiago Palacios Cisneros, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula tres mil seiscientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Gonzalo Correa Crespo.
C.C. 170527344-3

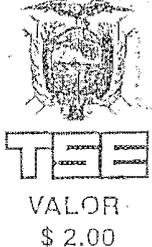

Irela Regina Santos Vargas.
C.I. 1721697715-7

Notaria 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri


El No



CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que GONZALO CRESPO GONZALEZ

210256

con cédula de ciudadanía N° 1705273413 SUFRAJOS 2004



28 / Dic / 04

CIUDAD Y FECHA

[Signature]
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____



Quito a 27 DIC 2004

[Signature]
Dr. Enrique Orquera Z.
Notario Público - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y VALORACIÓN
 IDENTIDAD No. 1721610157
 MARIA SEGUNDA CANTOS VARGAS
 MANABITA NICARAGUA
 01 NOV 1966
 QUITO - ECUADOR
 01-01-2004



NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
 SUPERIOR
 TRANSACCIONES
 0213287
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri




REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y VALORACIÓN
 IDENTIDAD No. 166024
 MARIA SEGUNDA CANTOS VARGAS
 NICARAGUA
 01 NOV 1966
 QUITO - ECUADOR
 01-01-2004



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que
 ANTES DE está conforma con
 el original que me fue presentada.



Dr. Eduardo Orquera Z.
 Notario Décimo - Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 BB-0004795
 R.P.Q.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
 Quito, a veintisiete de Diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Eduardo Orquera Z.
 Notario Décimo - Encargado
 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 136, repertorio(s) - 4702

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Matrículas Asignadas:-

GENER0008339 General situado en la parroquia GENERAL de este Cantón

Lunes, 24 Enero 2005, 11:41:30 AM



Alonso...
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CORREA CRESPO GONZALO y COMPARECIENTES
SANTOS VARGAS IRELA REGINA en su calidad de COMPARECIENTES

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

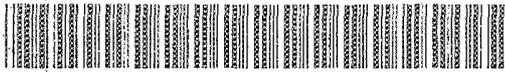
Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amañuense.- LUIS RUBIO

BB-0004795



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito.

19 ABR. 2016

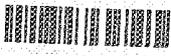
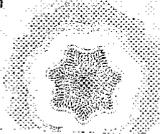
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS VARGAS IRELA REGINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Nicaragua
 Managua
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-01
 NACIONALIDAD NICARAGUENSE
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDO
 GONZALO
 CORREA CRESPO

No 172169715-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS BERROTERAN HERNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS ROBLETO REMEE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2016-03-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V4333V3222

001034103



DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL
Abg. María Laura Delgado Viteri

No es válido
 Abg. María Laura Delgado Viteri


Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **19 ABR. 2016**

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA


Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171569827-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA CHIRIBOGA CAMILA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENJACAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1996-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Notaría 21
Abg. María Laura Deigado Viteri

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA CRESPO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-07-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-19

V4443V4442

001228217

Camila Correa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

171569827-8 - 006 - 0006

CORREA CHIRIBOGA CAMILA
RUMIRAHUI

PICHINCHA
SAN RAFAEL

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00666

45267778 3/08/2015 13:44:28

Notaría 21
Abg. María Laura Deigado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en...
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 ABR 2016

Abg. María Laura Deigado Viteri
NOTARIA

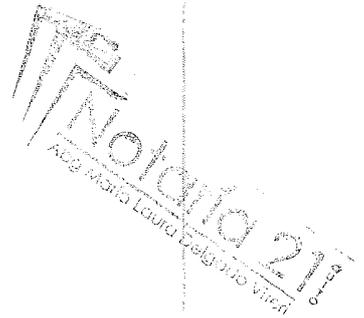
Notaría 21
Abg. María Laura Deigado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Camila Correa

Cédula: 1715698278
 Apellidos y nombres: CORREA CHIRIBOGA CAMILA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 11/07/1995
 Fecha de expedición: 19/07/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA
 Apellidos y nombres del padre: CORREA CRESPO GONZALO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

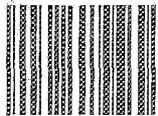
Sufragó el ciudadano: NO
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 008-0006

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 553029
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



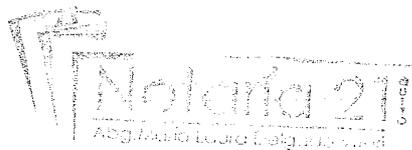
553029

Fecha Emisión: 19/04/2016 12:09:54
 Válido Hasta: 19/04/2016 12:09:54

Codificación QR



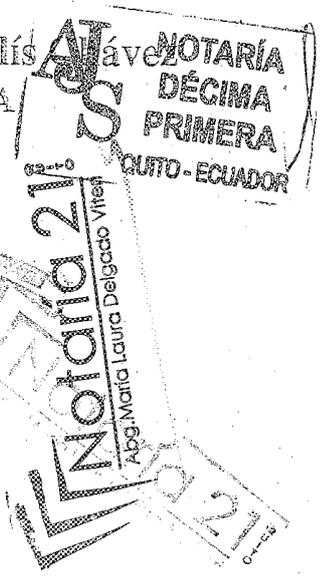
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.



Quito, 19 ABR 2016
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Validez de la copia
 Digitally signed by Abg. Laura Delgado Viteri
 OSWALDO TRUJILLO FERRERES
 Date: 2016.04.19 12:33:57
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

51583/28



ESCRITURA NO. 2016-17-01-11-P00834

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

PODER GENERAL

OTORGADO POR

CAMILA CORREA CHIRIBOGA

A FAVOR DE

GONZALO RUBEN CORREA CHIRIBOGA Y OTRO

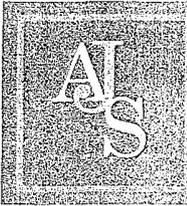
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3ra. COPIA

r.h.

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 20 Ecuador, hoy día martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis,
 21 ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima
 22 Primera del cantón Quito, comparece la señora CAMILA CORREA
 23 CHIRIBOGA, por sus propios y personales derechos. La
 24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 25 estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para
 26 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me piden que
 27 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
 28 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
2 públicas sírvase incluir una de la que conste el poder general
3 otorgado por Camila Correa Chiriboga, por sus propios y personales
4 derechos, contenido en la siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
6 escritura pública Camila Correa Chiriboga, soltera, por sus propios
7 y personales derecho, ecuatoriana, domiciliada en Quito, en
8 adelante "MANDANTE". SEGUNDA: PODER GENERAL.- La
9 compareciente expresamente otorga poder general amplio y
10 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Gonzalo
11 Rubén Correa Chiriboga y Bernardo Correa Chiriboga, para que
12 individual o conjuntamente, cualquiera de ellos o ambos, a nombre
13 y representación de la Mandante pueda ejercer las siguientes
14 facultades: Representarle en todo acto necesario o relacionado con
15 la apertura de la sucesión hereditaria de Gonzalo Correa Crespo, sin
16 que esto tenga restricción de ninguna clase, actos como por
17 ejemplo, trámite de posesión efectiva, aceptación de herencia,
18 apertura de testamento, partición, etc. Ejercer todas las acciones
19 necesarias para la ejecución o cobro de pólizas de seguro o de
20 cualquier tipo, de tal forma que podrá intentar acciones de reclamo
21 directas o incluso administrativas o judiciales frente a entidades u
22 organismos de control como por ejemplo la Superintendencia de
23 Compañías, Valores y Seguros; o incluso judiciales. Efectuar
24 cualquier petición para recabar información sobre cuentas
25 bancarias, tarjetas de crédito, ahorro o cualquier mecanismo de
26 inversión en instituciones nacionales o extranjeras, y gestionar el
27 cobro respectivo. Representarle en todo lo necesario en juntas de
28 accionistas o de socios de cualquier empresa nacional o extranjera,



NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 sea en juntas ordinarias o extraordinarias. Suscribir a nombre de
2 Mandante y representar a ésta en toda clase de actos y contratos
3 que correspondan a la compraventa de bienes muebles e inmuebles
4 de su propiedad, recibir el precio y pactar todas las condiciones
5 respectivas. Ninguna persona alegará falta o insuficiencia de
6 poder, a fin de que el mandatario cumpla su encargo. Este poder se
7 otorga por cinco años. Usted señor notario se servirá agregar los
8 documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás
9 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.”
10 HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura
11 pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por
12 el Doctor Santiago Palacios Cisneros, afiliado al Colegio de
13 Abogado de Pichincha con número tres mil seiscientos veinte y
14 cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron
15 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
16 le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma
17 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
18 de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

19
20 *Camila Correa*

21
22 CAMILA CORREA CHIRIBOGA

23 C.C. 1715690278

24
25
26
27 *Ana Julia Solís Chávez*
DRA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
28 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA KUDIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CORREA CHIRIBOGA CAMILA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
REBALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: **1985-07-11**
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

N.º **171569827-8**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION: **ESTUDIANTE** V8442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORREA CRESPO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**
2013-07-19

FECHA DE EXPIRACION: **2023-07-19**

Camila Correa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO DE VOTACION

ELECCIONES 22 DE FEBRERO DEL 2016

171569827-8 - 008 - 0006

CORREA CHIRIBOGA CAMILA

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00008

4526778 18/02/2015 13:44:28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en - 1 - foja(s) útiles. Quito, a

16 FEB 2016

Julia Solís Chávez
Dña. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Camila Correa

Cédula: 1715698278
 Apellidos y nombres: CORREA CHIRIBOGA CAMILA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 11/07/1995
 Fecha de expedición: 19/07/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CHIRIBOGA CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA
 Apellidos y nombres del padre: CORREA CRESPO GONZALO

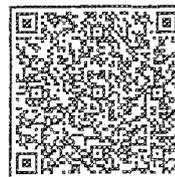
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR
 Abg. Maria Latorre
 Legado Viteri

Información de generación del certificado electrónico.

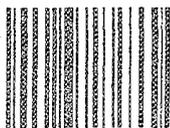
Generador por: 0400985149
 Número Único de Verificación (NUV): 329506
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



Fecha Emisión: 16/02/2016 16:35:52



329506

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 en 1 foja(s) útiles. Quito a

16 FEB 2016

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



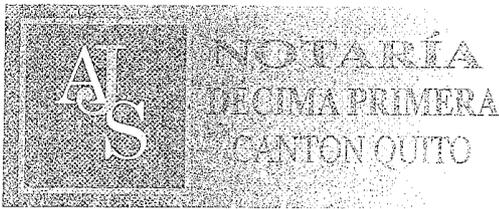
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by
 OSWALDO ZIGUERA ESPERTES
 Date: 2016.02.16 18:31:48
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

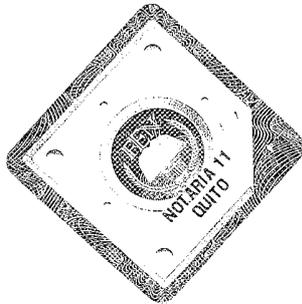
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder General otorgado por la señorita Camila Correa Chiriboga en favor de Gonzalo Rubén Correa Chiriboga y Bernardo Correa Chiriboga, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA



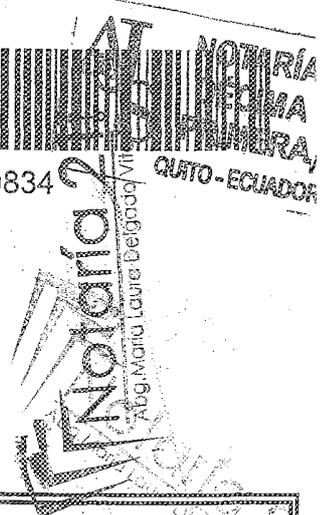


Factura: 003-003-000014814.



20161701011P00834

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701011P00834					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016, (17:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORREA CHIRIBOGA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715698278	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA CHIRIBOGA GONZALO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712218799	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	CORREA CHIRIBOGA BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713472486	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas antecedón son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 19 ABR 2016
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 45 Pág. 9 Acta 8208

En Quito - Cotoacajagua provincia de Cotacachi, hoy día ocho de agosto de mil novecientos veinti y cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: Camila APELLIDOS: Correa Chiriboga
 SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 31 de julio 1985
 LUGAR: Parque Central del Cantón Quito Provincia Quito
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José María Correa Chiriboga
 de nacionalidad Ecuatoriano de estado civil casado con Cédula de Identidad N° 170527341-3
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Carolina Gabriela Chiriboga
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casada con Cédula de Identidad N° 1701837878
 Solicitó esta inscripción: La madre con Cédula N°

OBSERVACIONES:
Comunicado al Sr. Pastor
los padres comparecieron
al acta de inscripción
 FIRMAS: [Firma]

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO	
PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO

mediante
 con fecha
 cuya copia se archiva. de de 19

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Of. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19

Jefe de Oficina

Falleció el de de 19 y su defunción consta inscrita en la Of. de en el tomo pág. acta de de 19

Jefe de Oficina

USD 6.00

Nº 1074

Año Tomo Pág. Acta
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Firma]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

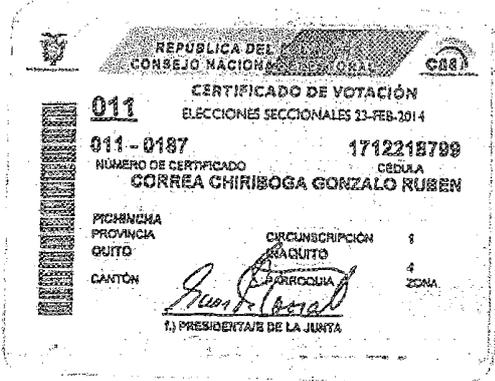
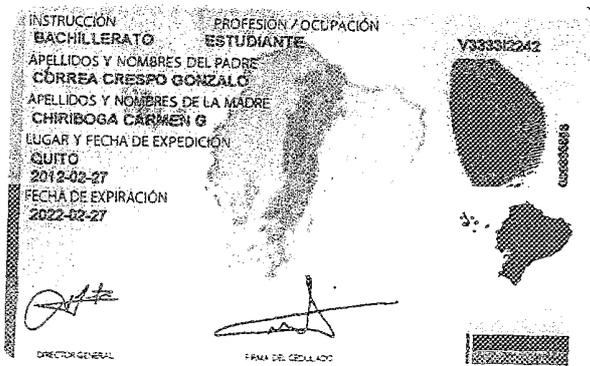
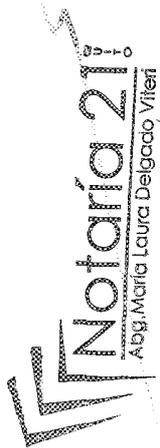
COPIA INTEGRAL

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMETR. / CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE / POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |

7 MAR 2016

10 - 2228907





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 19 ABR 2016

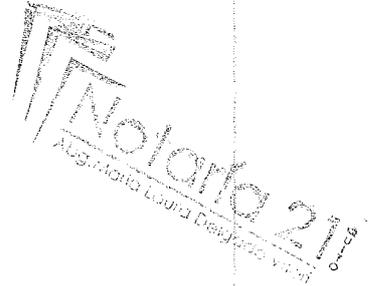
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1712218799
 Apellidos y nombres: CORREA CHIRIBOGA GONZALO RUBEN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Fecha de nacimiento: 12/08/1989
 Fecha de expedición: 27/02/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CHIRIBOGA CARMEN G
 Apellidos y nombres del padre: CORREA CRESPO GONZALO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 011-0187

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

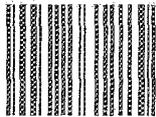
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 553064
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



553064

Fecha Emisión: 19/04/2016 12:11:56
 Válido Hasta: 19/04/2016 12:11:56

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 antecedon son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 ABR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Validez de reconocimiento
Notaría 21, Abg. María Laura Delgado Viteri

No. 447
 Año 1989
 Inm. 52
 Dns. Divs.

C E R T I F I C A D O
 Que es fiel copia que se cogió de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Judicial de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el día...

Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

Regular
 Inscripción de Nacimiento: 11/89
 Tardía

1.068
 USD 6.00
 Comisión Gubernamental de Registro Civil, Identificación y Cedulación

En la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América a los 23..... días del mes de ..octubre..... del mil novecientos ochenta y nueve,..... ante el suscrito, Miguel Prócel Gallegos Cónsul del Ecuador en esta ciudad....., compareció ...el. señor (a) Gonzalo Correa Crespo,..... de Nacionalidad ecuatoriana..... de veinte y cinco..... años de edad, de estado civil casado de profesión Ingeniero..... titular de la Cédula de Identidad No. 170527341-3..... domiciliado (a) en 4920 Centre Avenue, Apt. 505, Pittsburg, Pennsylvania,..... quien manifestó que en el "MAGEE WOMEN HOSPITAL"..... de la ciudad de Pittsburg,..... a las 23:26 horas..... día doce..... de agosto..... de mil novecientos ochenta y nueve,..... y nació un niño..... que responde al nombre de GONZALO RUBEN CORREA CHIRIBOGA..... quien es hijo suyo..... y de la..... señor (a) Camen G. Chiriboga de Correa,..... de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y cinco..... años de edad, de estado civil casada..... de profesión Profesora..... titular de Cédula de Identidad 170583787-8, domiciliado (a) en 4920 Centre Avenue, Apt. 505, Pittsburg, Pennsylvania,..... Leída que fue la presente acta ..el. compareciente (s) aprobó (aron) en su totalidad firmando conmigo f)..... f)....., Cónsul del Ecuador en Washington D. C. Para los fines legales pertinentes, el suscrito Cónsul del Ecuador en Washington D. C. certifica que la presente inscripción es auténtica y consta en el libro de Registro Civil de nacimientos de esta Oficina Consular, Tomo UNICO. Año 1989 Pág. 11/89, Acta 11./89.....; por tanto, a solicitud de parte interesada otorgo primera copia debidamente legalizada en la ciudad de Washington D. C. a los veinte y tres días del mes de octubre..... de mil novecientos ochenta y nueve.

REGISTRO CIVIL
 REGISTROS DEL EXTERIOR
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL TOMO DE REGISTROS DEL EXTERIOR

COPIA INTEGRAL:
 INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DIVORCIO
 ACTA DE REC. DE UN HIJO
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
 2 MAR 2016

No. 1094

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Celulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA



MEMBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELULACIÓN

02 MAR 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171387248-6

APellidos y Nombres: CORREA CHIRIBOGA BERNARDO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

Fecha de nacimiento: 1981-11-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

E33334222

APellidos y Nombres del Padre: CORREA CRESPO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-05

Fecha de Expiración: 2021-01-05

Director General: *Patricia...*

Director Provincial: *Bernardo Correa*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171387248-6 - 011 - 0186

CORREA CHIRIBOGA BERNARDO

PICHINCHA QUITO

MAQUITO BENAICAZAR

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00705

4216859201/2015 10:37:01

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....forus anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 de Mayo 2016

Abg. María Laura Deigado Viteri
NOTARIA

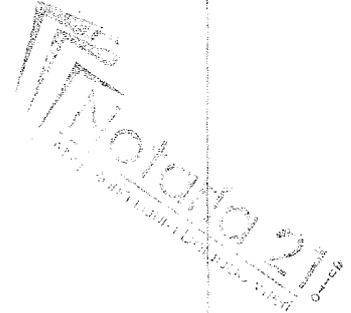
Notaría 21
Abg. María Laura Deigado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Bernardo Correa

Cédula: 1713472486
 Apellidos y nombres: CORREA CHIRIBOGA BERNARDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 23/11/1991
 Fecha de expedición: 05/01/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: CHIRIBOGA CARMEN GABRIELA
 Apellidos y nombres del padre: CORREA CRESPO GONZALO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 011-0186

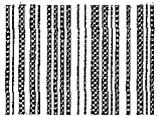
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 553082
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



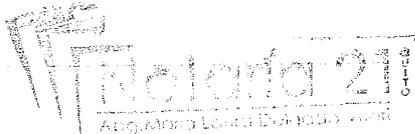
553082

Fecha Emisión: 19/04/2016 12:13:28
 Válido Hasta: 19/04/2016 12:13:28

Codificación QR

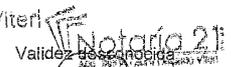


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 antecedan son iguales a los documentos presentados ante mi.



Quito, 19 APR. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA



Validación electrónica
 Digital Signed by OSWALDO FERRERES
 Date: 2016/04/19 12:20:31
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

..... de de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de e inscrito en el tomo pág. acta de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina

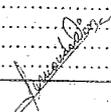
Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina

Tomo J.F. Pág. 29 Acta 177

En Quito San Agustín provincia de Pichincha hoy día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Bernardo APELLIDOS: Correa Chiriboga
 SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 23 de Noviembre de 1991
 LUGAR: Bendecagua de Cantón Quito Provincia Pichincha
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Gonzalo Correa Crespo de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 170527341-3
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Garmen Gabriela Chiriboga Chiriboga de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 170583787-8
 Solicitó esta inscripción Ramiro Gonzalo Gonzales Gonzales con Cédula de Identidad N° 170361793-5 de 40 años de edad, de profesión Estudiante de nacionalidad Ecuatoriana, quien hace constar, además, que corresponde al segundo parto

OBSERVACIONES:
Los padres casados entre sí en unmenudadas.

FIRMAS:


Laura Belgado Viteri
 USD 6.00

No. 1074

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

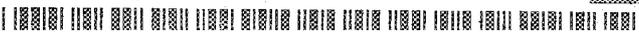
DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEATUNA CANTONAL
 JEATUNA DE AYUDA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1 MAR 2016

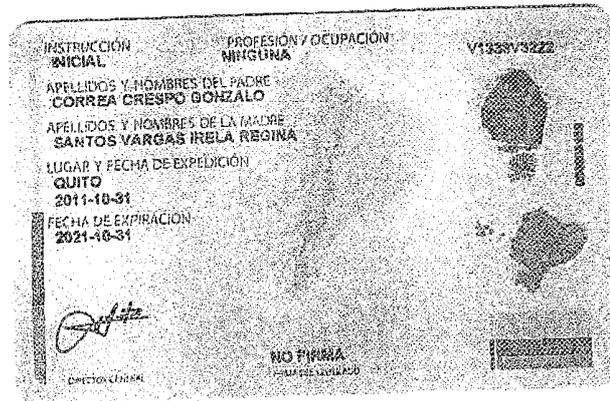
- | | | | |
|---|--|---|---|
| CERTIFICADOS:
<input type="checkbox"/> NACIMIENTO
<input type="checkbox"/> MATRIMONIO
<input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO
<input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN
<input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | COPIA INTEGRAL:
<input type="checkbox"/> NACIMIENTO
<input type="checkbox"/> MATRIMONIO
<input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM.
<input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
<input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
<input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
|---|--|---|---|

10 - 2228908





Notaría 21
 Abg. María Laura Deigado Viteri



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....folios
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 19 ABR 2016

Abg. María Laura Deigado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Deigado Viteri

Notaría 21
 Abg. María Laura Deigado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



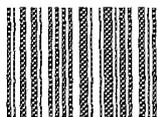
Cédula: 1723751571
 Apellidos y nombres: CORREA SANTOS IRELA RENEE
 Condición de cedulado: MENOR DE EDAD
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 15/08/2006
 Fecha de expedición: 31/10/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: INICIAL
 Profesión: NINGUNA
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: SANTOS VARGAS IRELA REGINA
 Apellidos y nombres del padre: CORREA CRESPO GONZALO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1705151163
 Número Único de Verificación (NUV): 553098
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



553098

Fecha Emisión: 19/04/2016 12:14:57
 Válido Hasta: 19/04/2016 12:14:57

Codificación QR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
 antecedon son iguales a los documentos presentados ante mi.



Quito, 19 ABR 2016

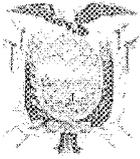
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



Validez desconocida

OSWALDO ROSA FUERTES
 Date: 2016/04/19 12:12:00
 FCT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

IRELA RENEE CORREA SANTOS, y por lo tanto ellos son herederos legítimos y universales; y, cónyuge de la señora IRELA REGINA SANTOS VARGAS, beneficiaria de la PORCIÓN CONYUGAL, conforme las normas constantes en el Código Ecuatoriano. b) Que el causante **GONZALO CORREA CRESPO** falleció en la provincia de Manabí, Cantón San Vicente, parroquia San Vicente, el nueve de febrero del dos mil dieciséis. c) Como lo declarado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento y capitulaciones matrimoniales que me presentan, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA** proindiviso de los bienes del causante **GONZALO CORREA CRESPO**, a favor de sus hijos **GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA**, **BERNARDO CORREA CHIRIBOGA**, **CAMILA CORREA CHIRIBOGA** e **IRELA RENEE CORREA SANTOS** y de su cónyuge sobreviviente **IRELA REGINA SANTOS VARGAS**, dejando a salvo los derechos de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, extendiéndose ocho copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil respectivos. Para constancia de todo lo cual suscriben la presente acta notarial los comparecientes, en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

GONZALO RUBÉN CORREA CHIRIBOGA

C.C. 1712218799

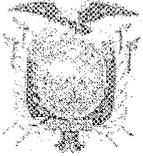
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

La Nota...



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ña .

Bernardo Correa
BERNARDO CORREA CHIRIBOGA
C.C. 1713472486

Irela Regina Santos Vargas

IRELA REGINA SANTOS VARGAS

C.C. 172 169 715-7

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,



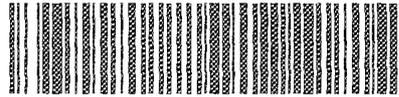
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

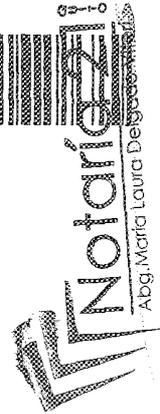
Notaria 21



Factura: 002-003-000017609



20161701021P01179



PROTOCOLIZACIÓN 20161701021P01179

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2016, (15:24)

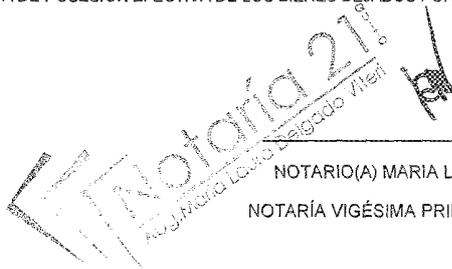
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA CHIRIBOGA GONZALO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712218799
CORREA CHIRIBOGA GONZALO RUBEN	REPRESENTANDO A CAMILA CORREA CHIRIBOGA	CÉDULA	1712218799
CORREA CHIRIBOGA BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713472486
SANTOS VARGAS IRELA REGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721697157
SANTOS VARGAS IRELA REGINA	REPRESENTANDO A IRELA RENE CORREA SANTOS	CÉDULA	1721697157

Nombre del causante: GONZALO CORREA CRESPO

Observaciones: ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE JADOS POR EL CAUSANTE SR. GONZALO CORREA CRESPO

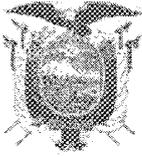


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



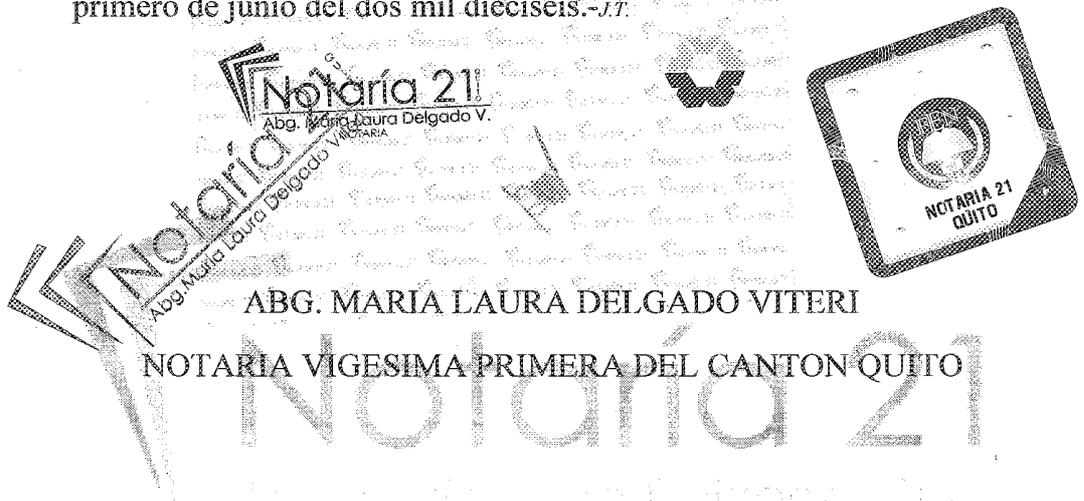
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

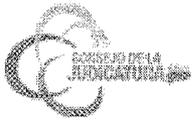
20161701021000660

Se otorgó ante mí, el diecinueve de abril del dos mil dieciséis, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. GONZALO CORREA CRESPO, otorgado por GONZALO RUBEN CHIRIBOGA Y OTROS; debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de junio del dos mil dieciséis.-J.T.

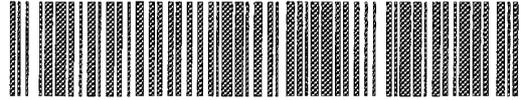


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000018994



20161701021000660

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000660

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2016, (11:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. GONZALO CORREA CRESPO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791291530001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON SUNTAXI
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710373380

OBSERVACIONES:

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0161465

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 32186

Martes, 26/04/2016, 12:24:41


**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

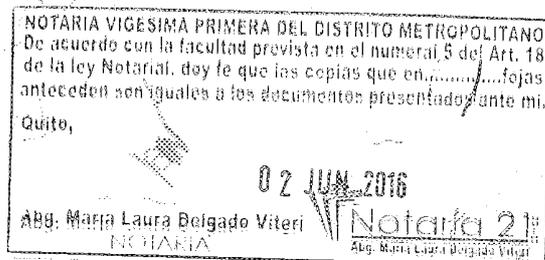
Señor: GONZALO CORREA CRESPO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: GONZALO RUBEN CORREA CHIRIBOGA, BERNARDO CORREA CHIRIBOGA, CAMILA CORREA CHIRIBOGA e IRELA RENEE CORREA SANTOS; y, la señora: IRELA REGINA SANTOS VARGAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



Notaría 21
Abg. Maria Laura Belgado Viteri


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	18763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1712218799	CORREA CHIRIBOGA GONZALO RUBEN	HEREDERO
1723761571	CORREA SANTOS IRELA RENEE	HEREDERO
1713472486	CORREA CHIRIBOGA BERNARDO	HEREDERO
1721697157	SANTOS VARGAS IRELA REGINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1705273413	CORREA CRESPO GONZALO	CAUSANTE
1715698278	CORREA CHIRIBOGA CAMILA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	19/04/2016
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito,

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

02 JUN 2016

Notaría 21^{ta}
Abg. Maria Laura Delgado Viteri